

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CO-OPS-FT-13 V3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7560 DE 2024**

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril del año 2025 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **REYES MURILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.412.289** de Bogotá, **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, de conformidad con la Resolución No. 0581 del 28 de Abril de 2020, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación Estatal" *En su Artículo Primero: "Delegar en el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acorde con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que deban celebrarse por la Entidad como resultado de las necesidades que surjan desde las Direcciones de Urgencias, Hospitalización, Servicios Ambulatorios, Servicios Complementarios y Gestión Integral del Riesgo, siempre y cuando la cuantía de cada uno, no supere los ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (800 SMLMV)"*, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.725.544**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato **No. 7560 DE 2024** previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 7560 DE 2024**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, de acuerdo a las necesidades de la institución. 2) Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio **23 de octubre de 2024** y fecha de finalización el **31 de diciembre de 2024**. 3) Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. 4) Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. 5) Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. 6) Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. 7) Que como consecuencia de lo anterior la presente liquidación se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** dan terminación de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 7560 DE 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA:** a) Que prestó los **SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, por el periodo comprendido entre el **23 de octubre de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato. b) Que durante la ejecución del contrato se acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios **No. 7560 DE 2024:**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 5.997.204
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 5.301.788
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.298.992
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.277.351
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 11.277.351
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$ 21.641

exp
pic

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Entidad responsable por la prestación de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-13 V3

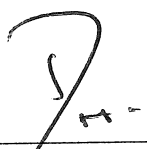
CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato de Prestación de Servicios No. 7560 DE 2024, frente a lo ejecutado por el **CONTRATISTA**, queda un saldo de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$21.641) M/CTE**, a favor del **CONTRATANTE** el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios No. 7560 DE 2024.

CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato y Dirección Financiera para lo de su competencia.

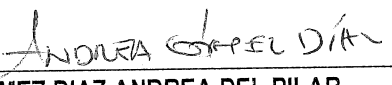
CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas por el supervisor, que sustentan la ejecución del contrato.

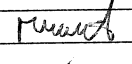
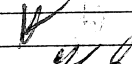
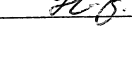
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.


REYES MURILLO HIGUERA
CONTRATANTE


YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA
SALUD CODIGO 242 GRADO 25
SUPERVISOR


Yolanda Janneth Gutierrez M.
Profesional Especializado
82297028


GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR
CONTRATISTA

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO / OBJETO	FIRMA
Elaborado por:	Jhon Maicol Vergara Camacho	Apoyo Técnico a la Gestión Administrativa – Contratista Contratación	
Validado por:	Jorge Hernando Cabrera Rojas	Director Financiero	
Validado por:	Mauricio Ortiz Herrera	Abogado CPS - Dirección de Contratación	
Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo - Dirección de Contratación	